



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 525-2024-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 13 NOV. 2024

**VISTO:** La CARTA N°017-2024-CCE, de fecha 18 de octubre de 2024, OFICIO N°10225-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de noviembre de 2024, INFORME N°006767-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de noviembre de 2024, INFORME N°05090-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de octubre de 2024, OFICIO N°0608-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de noviembre de 2024, INFORME N°00115-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 06 de noviembre de 2024, OFICIO N°10347-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de noviembre de 2024, INFORME N°052-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 08 de noviembre de 2024, y el INFORME N°0469-2024/LGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, y demás antecedentes:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

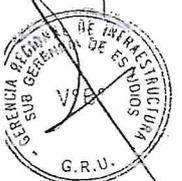
Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y el **CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM**, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°034-2023-GRU-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAÍSO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI", CUI N°2338221, por la suma de S/ 715,800.00 (Setecientos Quince Mil Ochocientos y 00/100 Soles), sin incluir IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación de (90) días calendario;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N°017-2024-CCE, de fecha 18 de octubre de 2024, el Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM**, presentó a la Entidad la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°034-2023-GRU-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N°10225-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N°006767-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de noviembre de 2024, INFORME N°05090-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de octubre de 2024, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación técnico financiera para la liquidación del referido contrato;

Que, mediante OFICIO N°0608-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el INFORME N°00115-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 06 de noviembre de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°034-2023-GRU-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAÍSO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI", CUI N°2338221, señalando que de acuerdo a la conciliación de los Estados Financieros – SIAF, periodo 2024, así como también de la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1501.1202 – EXPEDIENTE TÉCNICOS - EDIFICIOS RESIDENCIALES, refleja el costo total de los gastos por el servicio de consultoría en su análisis contable es de S/ 715,800.00.





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

precisando que, queda bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura cualquier afectación posterior;

Que, mediante OFICIO N°10347-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N°052-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 08 de noviembre de 2024, y el INFORME N°0469-2024/LGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°034-2023-GRU-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

#### 1 AUTORIZADO Y PAGADO

##### 1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/	715,800.00	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	0.00	
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00	

##### 1.2.0 PAGADO

1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/		715,800.00
1.2.2	POR REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/		0.00
1.2.3	POR MAYORES PRESTACIONES	S/		0.00
		S/	<u>715,800.00</u>	<u>715,800.00</u>

<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>		<b>0.00</b>
--------------------------------------	-----------	--	-------------

#### 2 DE LOS ADELANTOS (en efectivo)

2.1.1	ADELANTO OTORGADO	S/	0.00	
2.2.2	ADELANTO AMORTIZADO	S/		0.00
			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>	
------------------------------------	-----------	-------------	--

#### 3 MULTAS Y PENALIDADES

3.1.1	CALCULADO PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.2	CALCULADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.3	PAGADO PENALIDADES	S/		0.00
3.1.4	PAGADO OTRAS PENALIDADES	S/		0.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0.00 0.00

<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	S/	<b>0.00</b>
------------------------------------	----	-------------

**4 RETENCIONES**

**4.1.0 RETENCION DEL 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.**

4.1.1	RETENIDO	S/	71,580.00	
4.1.2	DEVUELTO	S/		0,00
			<u>71,580.00</u>	<u>0,00</u>

<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>71,580.00</b>
--------------------------------------	----	------------------



5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA					
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo		Efectivo	
1	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En Efectivo		0.00		0.00
2	ADELANTOS		0.00		0,00
3	MULTAS Y PENALIDADES		0.00		0.00
4	RETENCIONES		0.00		71,580.00
	<b>TOTAL SALDO DE LIQUIDACION</b>		<b>0.00</b>		<b>71,580.00</b>

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 71,580.00

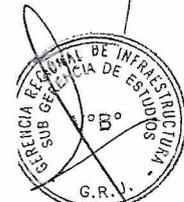
**SON: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (a favor del Contratista)**

**Siendo el Costo Total de la Consultoría:**

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	715,800.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
<b>TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA Nº 034-2023-GRU-GGR</b>	<b>715,800.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA</b>	<b>715,800.00</b>

**SON: SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES**

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista";





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°034-2023-GRU-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAÍSO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI", CUI N°2338221, por la suma de S/ 715,800.00 (Setecientos Quince Mil Ochocientos y 00/100 Soles), sin incluir IGV, según el INFORME N°0469-2024/LGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	715,800.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
<b>TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 034-2023-GRU-GGR</b>	<b>715,800.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA</b>	<b>715,800.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM** la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 71,580.00 (Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles), sin incluir IGV, una vez consentida la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo al **CONSORCIO CONSULTOR EXPERTUM**, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Oficina Regional de Administración para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. José Rafael Vázquez Lozano  
 Director del Programa Sectorial IV

